



SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS QUINCE HORAS DEL DIEZ DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN CIUDAD JUDICIAL, SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Verificación del quórum. -----
- II. Análisis, discusión y determinación del oficio número TES/008/2023, de fecha diez de enero de dos mil veintitrés, signado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado. -----
- III. Análisis, discusión y determinación del oficio número TES/013/2023, de fecha diez de enero de dos mil veintitrés, signado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado. -----
- IV. Cuenta con el seguimiento al acuerdo XXI/89/2022.5. de este Cuerpo Colegiado, relativo a la readscripción de las Juezas Claudia Pérez Rodríguez y Maricela Sánchez Apan. -----

ASISTENTES: -----

Licenciada Mary Cruz Cortés Ornelas, Presidenta -----
del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala Presente-----

Licenciado Víctor Hugo Corichi Méndez, integrante -----
del Consejo de la Judicatura del Estado de Presente-----
Tlaxcala. -----

Doctora Dora María García Espejel, integrante del -----
Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - Presente-----

Licenciada Edith Alejandra Segura Payán, -----
integrante del Consejo de la Judicatura del Estado Presente-----
de Tlaxcala. -----

Licenciado Rey David González González, -----
integrante del Consejo de la Judicatura del Estado Presente-----
de Tlaxcala. -----

En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva dijo: le informo Presidenta que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes los cinco integrantes de este Consejo; lo anterior, en términos del artículo 67, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

En uso de la palabra, la Magistrada Presidenta dijo: en razón de existir quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde.

En primer lugar, someto a consideración el orden del día de la convocatoria que les fue entregada. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO II/03/2023. Oficio número TES/008/2023, recibido el diez de enero de dos mil veintitrés, signado por Tesorero del Poder Judicial del Estado. -----

Dada cuenta con el oficio número TES/008/2023, de fecha diez de enero de dos mil veintitrés, mediante el cual el Tesorero del Poder Judicial presenta para análisis, discusión y, en su caso, aprobación, la modificación al presupuesto de ingresos y egresos del Poder Judicial 2022, por los ingresos excedentes recaudados y el destino de estos en el Presupuesto de Egresos 2022; los traspasos presupuestales que fueron necesarios dentro del Presupuesto de Egresos del Poder Judicial 2022, a nivel programa, componente, actividad, clasificador por objeto del gasto y fuente de financiamiento, para dar suficiencia a las partidas que



EXTRAORDINARIA

lo requirieron; así como el comportamiento presupuestal de cierre de los ingresos y egresos del presupuesto del Poder Judicial 2022, remanentes y cifras de cierre con las que concluyó el ejercicio fiscal; al respecto, con fundamento en los artículos 79, 80 fracción I, 85, de la Constitución Política del Estado; 25 fracción X, 61, 69, 77, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9, fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, en relación con los diversos 271 fracción VI, y 301 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se determina:

1. Tomar conocimiento y aprobar la modificación al presupuesto de ingresos y egresos del Poder Judicial del Estado, para el ejercicio fiscal del año 2022, en los términos presentados por el Tesorero del Poder Judicial del Estado.
2. Tomar conocimiento y autorizar los traspasos presupuestales que fueron necesarios dentro del presupuesto de egresos del Poder Judicial para el ejercicio fiscal 2022, a nivel programa, componente, actividad, clasificador por objeto del gasto y fuente de financiamiento, para dar suficiencia presupuestal a las partidas que lo requirieron.
3. Autorizar la información integrada por la Tesorería del Poder Judicial del Estado, referente al comportamiento presupuestal de cierre de los ingresos y egresos del presupuesto del Poder Judicial del Estado para el ejercicio 2022, así como los remanentes y cifras de cierre, con las que concluyó el citado ejercicio fiscal.

Con la documentación de cuenta, remítase el presente acuerdo al Pleno del Tribunal Superior de Justicia para efecto de su análisis y aprobación, por cuanto hace a su competencia; comuníquese al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su seguimiento.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO III/03/2023. Oficio número TES/013/2023, de fecha diez

de enero de dos mil veintitrés, signado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Tesorero del Poder Judicial del Estado, remite el tabulador con los salarios y prestaciones vigentes para el ejercicio fiscal 2023 del personal con categoría de funcionarios, confianza e interinos, a valores brutos antes de I.S.R.; al respecto, con fundamento en los artículos 85, de la Constitución Política del Estado, 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9 fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Autorizar el tabulador de salarios vigente para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés, aplicable a las personas servidoras públicas del Poder Judicial del Estado, con categoría tanto de funcionarios, confianza e interinos, conforme a los porcentajes y cantidades actualizadas en el tabulador de referencia y anexo.
2. Se ordena su publicación en el apartado correspondiente del portal electrónico del Poder Judicial del Estado, en cumplimiento a las obligaciones de transparencia establecidas en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes de la materia.

Comuníquese el presente acuerdo al Tesorero, Contralor y los Directores de Recursos Humanos y Materiales, de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información, todos del Poder Judicial del Estado, para los efectos conducentes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO IV/03/2023. Cuenta con el seguimiento al acuerdo XXI/89/2022.5. de este Cuerpo Colegiado, relativo a la readscripción de las Juezas Claudia Pérez Rodríguez y Maricela Sánchez Apan. -----



EXTRAORDINARIA

En seguimiento al acuerdo XXI/89/2022.5 de este Cuerpo Colegiado, relativo a la readscripción de la Jueza Claudia Pérez Rodríguez, designada Jueza del Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohténcatl, y de la Jueza Interina Maricela Sánchez Apan, designada Jueza Tercero de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, ya que por la naturaleza del encargo, la primera de las mencionadas, integró Tribunal de Enjuiciamiento en diversas causas judiciales radicadas en el Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, por lo que se requiere la determinación de este Órgano Colegiado en relación a si continuará integrando Tribunal de Enjuiciamiento; asimismo, respecto a la Jueza Interina Maricela Sánchez Apan, determinar si integrará o no Tribunal; en consecuencia, con la finalidad de tutelar los principios de inmediación, continuidad, concentración y no alterar el debido trámite en las causas judiciales en las que la Jueza Claudia Pérez Rodríguez integró Tribunal de Enjuiciamiento, así como abatir el rezago de juicios y terminar con los mismos, salvaguardando los derechos de las partes, con fundamento en lo que establecen los artículos 20, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, 7, 8, 9, 347, 348 y 349 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 50 Bis, 61, 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Única y exclusivamente para efectos de atender las causas judiciales radicadas en el Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, en los que la Jueza Claudia Pérez Rodríguez, integra Tribunal de Enjuiciamiento, se faculta a la Administradora del Juzgado en cita, para que prevea administrativamente lo correspondiente a efecto de que la Jueza, continúe integrando dicho tribunal hasta la total conclusión de las causas, procurando que las audiencias se lleven

a cabo después de las quince horas, esto es, en un horario que no interfiera con las labores de su actual adscripción.

2. Tratándose de las causas en las que no se ha iniciado la audiencia de debate, se faculta a la Administradora del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, integre nuevamente Tribunal de Enjuiciamiento, sustituyendo a la Jueza Claudia Pérez Rodríguez, a efecto de quede debidamente integrado dicho Tribunal.

3. Por cuanto hace a la Jueza Interina Maricela Sánchez Apan, no podrá integrar Tribunal de Enjuiciamiento, pero si deberá conocer de las demás casusas judiciales en etapa inicial y de control.

4. Se instruye a la Administradora del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, realizar las acciones correspondientes para dar cumplimiento al presente acuerdo, y en caso de ser necesario, reagendar audiencias, observando los principios rectores del proceso penal acusatorio.

Comuníquese esta determinación al Contralor del Poder Judicial del Estado, a las Administradoras de los Juzgados de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer y Sánchez Piedras, para los efectos legales y administrativos correspondientes, a las servidoras públicas relacionadas, a la Magistrada Marisol Barba Pérez, Presidenta de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, así como al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su superior conocimiento. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Al no haber otro asunto y siendo las quince horas con cincuenta minutos de este día se declara concluida esta sesión extraordinaria privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron,



así como la Licenciada Midory Castro Bañuelos, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura, quien da fe.

Magistrada Mary Cruz Cortés Ornelas
Presidenta del Tribunal Superior de Justicia
y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala

Lcdo. Víctor Hugo Corichi Méndez
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala

Dra. Dora María García Espejel
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala

Lcda. Edith Alejandra Segura
Payán
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala

Lcdo. Rey David González
González
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala

DOY FE

Lcda. Midory Castro Bañuelos
Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.

